

Anuncio de 17 de enero de 1996, sobre Laudo dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura con fecha 20 de marzo de 1995, en la controversia planteada por don Anselmo Prieto Pérez, en nombre y representación de la Sociedad Cooperativa Placentina de Transportes "Placotra", contra la entidad mercantil «Veratiétar.», en reclamación de 492.200. Ptas.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio del reclamado la notificación del referido Laudo, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. 27-11-1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación de la parte dispositiva del mismo, que es del siguiente tenor literal:

«FALLO: Estimar la reclamación efectuada, condenando a la reclamada, "Veratiétar, S.A.", a abonar a la reclamante, Sociedad Cooperativa Placentina de Transportes "Placotra", la cantidad de cuatrocientas noventa y dos mil doscientas pesetas (492.200 pesetas), incluido en ellas el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente».

Mérida, 17 de enero de 1996.—El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, GERARDO BEZOS MARIÑO.

Anuncio de 17 de enero de 1996, sobre Laudo dictado por la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura con fecha 20 de marzo de 1995, en la controversia planteada por don Anselmo Prieto Pérez, en nombre y representación de la Sociedad Cooperativa Placentina de Transportes "Placotra", contra la entidad mercantil «Veratiétar.», en reclamación de 432.400. Ptas.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio del reclamado la notificación del referido Laudo, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. 27-11-1992), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación de la parte dispositiva del mismo, que es del siguiente tenor literal:

«FALLO: Estimar la reclamación efectuada, condenando a la reclamada, "Veratiétar, S.A.", a abonar a la reclamante, Sociedad Cooperativa Placentina de Transportes "Placotra", la cantidad de cuatrocientas treinta y dos mil cuatrocientas pesetas (432.400 pesetas), incluido en ellas el Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente».

Mérida, 17 de enero de 1996.—El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte de Extremadura, GERARDO BEZOS MARIÑO.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

ANUNCIO de 21 de diciembre de 1995, sobre estación de radi-enlace al sitio La Atalaya.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del Art. 6, del Decreto 187/95, de 14 de Noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Estación de radio-enlace al sitio La Atalaya, promovido por Iberdrola, representada por Victorio Ramos Manzano, en el término municipal de Santiago de Alcántara».

EL expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio de Servicios Múltiples, 4.ª planta), en Cáceres.

Cáceres, 21 de diciembre de 1995.—El presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

ANUNCIO de 21 de diciembre de 1995, sobre construcción de bar-merendero en pantano de Valdeobispo en la ribera izquierda.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado

2.º del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del Art. 6, del Decreto 187/95, de 14 de Noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Construcción de bar-merendero en pantano de Valdeobispo en la ribera izquierda, promovido por Fulgencio Iglesias Pañero, en el término municipal de Valdeobispo».

EL expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio de Servicios Múltiples, 4.ª Planta), en Cáceres.

Cáceres, 21 de diciembre de 1995.—El presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

ANUNCIO, de 28 de diciembre de 1995, sobre construcción de nueva planta en edificio almacén y venta de muebles, en Villanueva de la Serena.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del Art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del Art 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Construcción de nueva planta en edificio almacén y venta de muebles; en Ctra. C-520, promovido por José Manuel Avila Cortés, en Villanueva de la Serena».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Santa Eulalia, 30 de Mérida.

Mérida, 28 de diciembre de 1995.— El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

ANUNCIO de 9 de enero de 1996, por el que se hace público el contrato de adjudicación de las obras de Proyecto de Plaza Pública y Aparcamientos.

Con fecha 20 de noviembre de 1995, se ha formalizado en escritura pública el contrato de adjudicación de las obras del Proyecto de Plaza Pública y Aparcamientos en el Polígono de San Antonio de Almendralejo, a favor del contratista Don Casto Matamoros Contreras, por el importe de 146.956.000, de ptas. (ciento cuarenta y seis millones novecientas cincuenta y seil mil de pesetas).

Lo que se hace público, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Almendralejo a 9 de enero de 1996.—EL ALCALDE.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMIEL

EDICTO de 29 de noviembre de 1995, sobre aprobación del proyecto de Escudo Heráldico y Bandera Municipal.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 2 de noviembre de 1995 el Proyecto de Escudo Heráldico y Bandera Municipal, y de conformidad con lo que determina el Art. 4 del Decreto 13/1991 de 19 de febrero por el que se regula el procedimiento para la adopción, modificación o rehabilitación de Escudo y Bandera de las Entidades Locales, se expone al público por plazo de 15 días al objeto de que se formulen las reclamaciones pertinentes.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Villamiel a 29 de noviembre de 1995.—EL ALCALDE.